



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dos de febrero de dos mil veintitrés.

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00783** 00

Proferida por este Despacho el día 27 de enero del presente año, dentro del presente trámite, se fija como agencias en derecho la suma de **UN MILLON DOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M.L.C. (\$1.274.420)**, a cargo del señor **JOSE AUGUSTO AVENDAÑO RUIZ**, equivalentes al 7% del valor de las pretensiones.

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA 16-10554 de agosto 5 de 2016, artículo 4º, literal a, de procesos ejecutivos en única instancia, del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-